

El marco internacional del acuerdo BBNJ: biodiversidad y pesca

GOBERNANZA
PESQUERA Y
CONSERVACIÓN
MARINA:

Implementación
coordinada del **control
pesquero y BBNJ**



Alexandre Rodríguez
Secretario General del LDAC
Consejo Consultivo UE de Pesca en Aguas Lejanas



Gobernanza pesquera y conservación marina:

Implementación coordinada del control pesquero y BBNJ.

¿QUÉ ES EL BBNJ?

También conocido como “**Tratado de Alta Mar**” o “**de los Océanos**”

Se adoptó el 19 de junio de 2023 en la IGC5.

Es el tercer acuerdo de aplicación de CONVEMAR (tras DSM Part XI y FSA 1995)

- **Definición:** Acuerdo internacional vinculante adoptado por la ONU para proteger y gestionar de forma sostenible la biodiversidad marina en las aguas que están fuera de la jurisdicción nacional (más allá de las ZEE o 200 millas náuticas)
- **Ámbito material – Cuatro secciones o áreas temáticas principales:**
 1. Recursos genéticos marinos: Sistema de acceso y reparto justo de beneficios derivados de investigación y uso de estos recursos en alta mar
 2. Protección de la biodiversidad en el Alta Mar de actividades humanas, incluyendo Areas Marinas Protegidas (AMP) en el 30% de los océanos en 2030 (“30x30”)
 3. Evaluaciones de impacto medioambientales (EIA): exigencia de evaluación de actividades planificadas ANTES de su ejecución
 4. Desarrollo de capacidades: transferencia de tecnología y fortalecimiento de recursos en materia de investigación científica y marcos regulatorios.



Further resumed fifth session of the
Intergovernmental Conference

19 and 20 June 2023

New York

NEW YORK

19 and 20 June 2023

INTERGOVERNMENTAL CONFERENCE

FURTHER RESUMED FIFTH SESSION OF THE

Organiza:



Financia:



Colabora:



Cofinanciado por
la Unión Europea



NAUTICAL



Gobernanza pesquera y conservación marina:

Implementación coordinada del control pesquero y BBNJ.

¿POR QUÉ UNA DIRECTIVA EUROPEA?

- Marco jurídico: Propuesta alineada con políticas medioambientales y acuerdos internacionales firmados por la UE (Green Deal, SDGs, CBD...)
- Objeto: Busca implementar el Acuerdo BBNJ mediante normas mínimas para los Estados miembros de la UE a la hora de cumplir con las obligaciones internacionales sobre la protección del medioambiente y los recursos marinos genéticos, hayan ratificado o no el mismo.
- Obligaciones para EEMM: Establecer una autoridad competente nacional para velar por el cumplimiento de este acuerdo; notificación del “clearing-house mechanism” sobre bases de datos de recursos marinos genéticos y evaluaciones de impacto (EIA).
- EIA: Los EEMM deben evaluar impactos potenciales en el medioambientes antes de autorizar actividades marinas en alta mar.
- Consulta: Fomenta la participación pública, la transparencia y la involucración de las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.



Brussels, 24.4.2025
COM(2025) 173 final
2025/0090 (COD)

Proposal for a

DIRECTIVE OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL

on the conservation and sustainable use of marine biological diversity of areas beyond national jurisdiction

Organiza:



Financia:



Colabora:



NAUTICAL



Gobernanza pesquera y conservación marina:
Implementación coordinada del control pesquero y BBNJ.

Fuente: EBCD

PROCEDIMIENTO PARA ADOPCIÓN DE UNA DIRECTIVA UE SOBRE BBNJ

- Iniciativa legislativa recae en Comisión Europea
Propuesta de Directiva COM(2025) 173 final - 24 de abril de 2025
- Co-decisión entre Parlamento Europeo y Consejo (art 294 TFUE):
 - Parlamento Europeo: Enmiendas incluidas y adopción de la posición el 13 de noviembre de 2025
 - Consejo: En fase de debate para proposición de enmiendas a la propuesta original por el Consejo
 - Si se adopta, trílogo entre los co-legisladores y la Comisión para negociar un texto común.

RESULTADO INCIERTO: Sólo si hay acuerdo entre todas las partes tras dos lecturas, se adopta; si no es satisfactorio, la CE tiene la potestad de retirar su propuesta.



Organiza:



Financia:



Colabora:



Cofinanciado por
la Unión Europea



NAUTICAL



Gobernanza pesquera y conservación marina:

Implementación coordinada del control pesquero y BBNJ.

CONSIDERACIONES GENERALES: ¿QUÉ PEDIMOS DESDE EL LDAC?

- Ratificación por parte de los EEMM de la UE y países socios de los acuerdos internacionales como BBNJ y la Convención de Biodiversidad Biológica (CBD).
- Aplicación de un enfoque precautorio a actividades en alta mar que puedan causar daños irreversibles a los ecosistemas marinos: ejemplo de la minería en alta mar – moratoria o pausa precautoria hasta que se conozcan los impactos potenciales de su actividad.
- Incentivos positivos para medidas de restauración de la biodiversidad marina, en línea con los compromisos de Kumming-Montreal de proteger el 30% de los océanos en 2030.
- El establecimiento de una red coherente y funcional de Zonas Marinas Protegidas con un análisis caso por caso de las medidas de protección y regulación en función de la Calidad del impacto de la actividad que ejerce presión sobre el ecosistema.
- Principio de proporcionalidad y “no demonización” de la actividad pesquera y acuícola: El UNFCCC - Acuerdo de París (art 2b) establece que la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático no debe comprometer la seguridad alimentaria. Esto debería incluir a la producción pesquera y acuícola responsables y sostenibles.



Organiza:



Financia:



Colabora:



NAUTICAL



Gobernanza pesquera y conservación marina:

Implementación coordinada del control pesquero y BBNJ.

¿Y AHORA QUÉ PASARÁ? RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BBNJ

Es hora de pasar “del papel a la acción” – entrada en vigor: 17 de enero 2026

145 países signatarios y 61 ratificaciones (umbral de 60 conseguido el 19/9/25)

- Papel activo de la UE para su implementación – ya incluido en su agenda de IOG, Pacto de los Océanos y futura estrategia sobre acción exterior de la pesca.
- La gestión pesquera está excluida del ámbito de aplicación del BBNJ. Sin embargo, *sí afectará indirectamente mediante la designación de herramientas de gestión basadas en zonas (ABMT) y evaluaciones de impacto.*
- Principio de no socavamiento y uso sostenible de los recursos, con respeto al papel de las OROPs en materia de regulación y ordenación de pesquerías.
- Ordenamiento especial marino y Economía Azul en aguas internacionales: Coordinación y complementariedad en la utilización de los espacios marítimos.
- Transición de evaluaciones de impacto medioambiental individuales por actividad humana hacia un enfoque holístico: EIA estratégicas y cumulativas.



Organiza:



Financia:



Colabora:



NAUTICAL



Gobernanza pesquera y conservación marina:

Implementación coordinada del control pesquero y BBNJ.

- **Misión:** La FAO tiene un papel relevante como órgano de la ONU en su implementación al facilitar la coordinación entre OROPs y velar porque no haya colisión entre intereses de la pesca y el sector alimentario con otros sectores económicos competitivos.
- **¿Qué puede aportar la FAO?**
 - Apoyo técnico y científico: Datos y expertise para ayudar a las partes contratantes a entender los impactos de pesca y las medidas de gestión existentes.
 - Agenda de Transformación Azul: Alineando objetivos del BBNJ con su Estrategia para la seguridad alimentaria.
 - Capacitación: A través del [Programa Común para los Océanos](#), mediante el cual apoya a países en vías de Desarrollo a reforzar sus marcos y estructuras de gobernanza para aplicar este tratado.
 - Asistencia financiera: ayudando a países a acceder al Global Environment Facility (GEF) para planes nacionales BBNJ.
- **Áreas de interacción clave:** *Non-undermining, ABMT, EIAs*

Organiza:



Financia:



Colabora:



NAUTICAL

RELACIONES ENTRE OROPs y BBNJ



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

FISHERIES AND THE BBNJ AGREEMENT

WHY IT MATTERS

The new Agreement on Marine Biological Diversity of Areas Beyond National Jurisdiction (BBNJ Agreement) sets up a global framework to conserve and sustainably use biodiversity in ocean areas beyond countries' exclusive economic zones (EEZs). Adopted in 2023, the Agreement is now open for signature and ratification, with entry into force expected in 2026. Countries are currently negotiating the details of implementation, including the establishment of mechanisms and institutions.

The Agreement builds on and strengthens existing regulations, supporting global conservation and management efforts, without undermining existing instruments, frameworks and bodies.

The Agreement addresses four areas of high seas management:

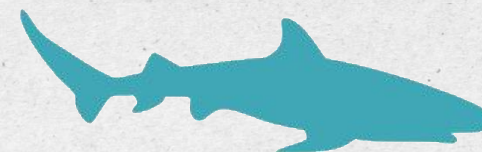
- marine genetic resources
- area-based management measures
- environmental impact assessments
- capacity building

WHAT THE AGREEMENT MEANS FOR FISHERIES

The Agreement does not manage fishing, this remains the responsibility of existing bodies such as RFMOs. However it does encourage stronger coordination between fisheries bodies and other relevant sectors.

The Agreement requires countries to collaborate and consult widely when developing and undertaking actions such as area-based management tools and environmental impact assessments. The Agreement will also establish a scientific and technical body, and there will be a focus on data and information aggregation and sharing.

Many of the implementation details are still being negotiated in Preparatory Commissions through 2025 and 2026, creating some uncertainty about how the Agreement will work in practice. These Preparatory Commissions are a key opportunity for the fisheries sector to share their perspectives and help shape the process.





Gobernanza pesquera y conservación marina:

Implementación coordinada del control pesquero y BBNJ.

CONCLUSIONES FINALES

- La conservación de la biodiversidad marina es una de las prioridades en la agenda internacional de los océanos.
- La pesca se verá afectada por el BBNJ, principalmente a través de las evaluaciones de impacto de actividades y la designación de áreas marinas protegidas en alta mar.
- Es necesario mejorar los mecanismos de transparencia, control e investigación de las actividades pesqueras y su impacto en alta mar.
- La UE debe promover la puesta en valor y la coexistencia de usos y actividades marinas responsables y sostenibles en alta mar, en los que la pesca es clave.
- La FAO y las OROPs deben tener un papel importante a jugar de cara a canalizar el expertise en gestión Pesquera y ciencia en materia de ecosistemas marinos.
- La gobernanza participativa debe plasmarse en la inclusión, escucha y participación de los stakeholders afectados en los procesos de toma de decisiones tanto a nivel de los EEMM (vía comités consultivos ad hoc) y la UE (a través de los ACs y otros).

Organiza:



Financia:



Colabora:



NAUTICAL



**GOBERNANZA
PESQUERA Y
CONSERVACIÓN
MARINA:**

Implementación
coordinada del **control
pesquero y BBNJ**



**Muchas
gracias**